

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del Botero, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.  
Edictos judiciales, ídem ídem... 1 00 —  
Dependencias oficiales, ídem ídem... 0 75 —  
Anuncios particulares, ídem ídem... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Carreteras.—Expropiaciones.

Rectificada por la Alcaldía de San Agustín la relación de propietarios a quienes se ocupan fincas en aquel término municipal con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Colmenar Viejo a San Agustín, he acordado publicarla a continuación, a fin de que las Corporaciones o particulares a quienes afecta dicha expropiación, puedan presentar en el plazo de veinte días a contar de la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante la citada Alcaldía, bien sea verbalmente o por escrito, según lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 24 del Reglamento para su aplicación.

#### Relación que se cita:

Situación correlativa de la finca, nombres y apellidos de los dueños, residencia, finca o parte que ha de expropiarse y clase de la finca.

- 1 D. Serafín Ortega González, San Agustín, Peña Rubia, parte.—Pastos y monte bajo.
- 2 Canal de Isabel II, Madrid, ídem ídem.—Ídem.
- 3 D. Serafín Ortega González, San Agustín, ídem ídem.—Cereales.
- 4 Herederos de D. Román Moruza, ídem, ídem, ídem.—Ídem.
- 5 D. Patricio Sanz Nieto, ídem, Granja Pelanas, parte.—Ídem.

- 6 Herederos de Valentín Jiménez, ídem, ídem, ídem.—Ídem.
- 7 Ayuntamiento de San Agustín, ídem, ídem, ídem.—Pastos.
- 8 D. Melitón Sanz Nieto, ídem ídem.—Cereales.
- 9 D. Serafín Ortega González, ídem, ídem, ídem.—Ídem.
- 10 Ayuntamiento de San Agustín, ídem, ídem, ídem.—Pastos.
- 11 D. Remigio de Mingo Martín, ídem, Reguero, Peña Rubias, parte.—Cereales.
- 12 D. Francisco Brandin Martín, ídem, ídem, ídem.—Ídem.
- 13 Ayuntamiento de San Agustín, ídem, ídem, ídem.—Pastos.
- 14 D. Melitón Sanz Nieto, ídem, ídem ídem.—Cereales.
- 15 D. Patricio Sanz Nieto, ídem, ídem, ídem.—Ídem.
- 16 D. Gregorio Candelas Rubio, ídem, Fuente Luca, parte.—Ídem.
- 17 D. Patricio Sanz Nieto, ídem, ídem, ídem.—Ídem.
- 18 Capellanía de Animas, ídem, ídem, ídem.—Ídem.
- 19 Herederos de D. Román Moruza, ídem, ídem, ídem.—Ídem.
- 20 Ayuntamiento de San Agustín, ídem, ídem, ídem.—Pastos.
- 21 D. Julián García Olalla, ídem, ídem, ídem.—Cereales.
- 22 D. Manuel Sanz Martín, ídem, La Charca, parte.—Ídem.
- 23 Herederos de D. Blas Baonza, ídem, ídem, ídem.—Ídem.
- 24 D. Alejo García Vallejo, ídem, ídem, ídem.—Ídem.
- 25 Herederos de D. Blas Baonza, ídem, ídem, ídem.—Ídem.
- 26 Doña Camila Jiménez, Madrid, ídem ídem.—Ídem.
- 27 Herederos de D. Vicente Muñoz, Alcobendas, La Ventosilla, parte.—Ídem.
- 28 D. José Sanz Martín, Algete, ídem ídem.—Ídem.
- 29 D. Alejandro Martín Morales, San Agustín, ídem ídem.—Ídem.
- 30 D. Melitón Sanz Nieto, ídem, ídem, ídem.—Ídem.
- 31 D. Santiago Cedreros García, ídem, ídem, ídem.—Ídem.

- 32 D. Julián Martín del Moral, ídem El Pilaon, parte.—Ídem.
  - 33 D. Patricio Sanz Nieto, ídem, ídem, ídem.—Ídem.
  - 34 Doña Dolores Martín Martín, Madrid, ídem, ídem.—Ídem.
  - 35 D. Manuel Sanz Martín, San Agustín, La Vega, parte.—Ídem.
  - 36 Herederos de D. Vicente Muñoz, Alcobendas, ídem, ídem.—Ídem.
  - 37 Herederos de D. Valentín Jiménez, Madrid, ídem ídem.—Ídem.
  - 38 Herederos de D. Blas Baonza, San Agustín, ídem ídem.—Ídem.
  - 39 Herederos de D. Valentín Jiménez, Madrid, ídem ídem.—Ídem.
  - 40 D. Donato Martín del Moral, ídem, ídem, ídem.—Ídem.
- Madrid, 6 de junio de 1921.  
El Gobernador,  
Marqués de Grijalba.

### Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Madrid

Los Sres. Maestros de las escuelas nacionales de esta provincia, quienes se detallan en la relación que sigue, deberán remitir a esta Sección, con la mayor urgencia, el último título administrativo que les haya sido expedido, a fin de consignar en el mismo la oportuna diligencia de ascenso con el nuevo sueldo que para la debida aplicación de la nueva plantilla a que se contraen el Real decreto de 29 de marzo y la Real orden de 8 de abril de este año, les ha sido otorgado por la Real orden de 7 del actual, inserta en la *Gaceta* del día 2. Así como también deberán acompañar el reintegro de la clase correspondiente al sueldo de su ascenso, de conformidad con la vigente ley del Timbre y cuya cuantía se determina en cada una de las categorías que se expresan en la siguiente relación:

- Primera categoría** (Timbre de la clase 1.ª)
- D. Alvaro González Rivas, Director de la Escuela graduada del Hospicio.

- Segunda categoría** (Timbre de la clase 2.ª)
- D. Antonio Ruiz Guijarro, Maestro de Sección de la Escuela graduada del Hospicio.  
D. Emilio González García, ídem de Nueva Numancia (Vallecas).
- Tercera categoría** (Timbre de la clase 3.ª)
- D. Salvador Jimeno Ramos, Maestro de Leganés.  
D. Ramón Martínez Suárez, ídem del Hospicio.  
D. Ramón L. Huerta Naves, ídem de San Lorenzo del Escorial.  
D. Pantaleón M. Castañer, ídem de Pozuelo de Alarcón.
- Cuarta categoría** (Timbre de la clase 3.ª)
- D. Pedro Morey Amengual, Maestro de Villaverde.  
D. Juan J. Barrilero Deleyto, ídem de Getafe.  
D. Manuel Zaballos Martín, ídem del Hospicio.  
D. Pablo Testillano Parro, ídem de Alcalá.  
D. José Jalón Carrasco, ídem de Navacerrada.  
D. Isidoro V. Beired Ciria, ídem del Hospicio.  
D. Dámaso Quijada Corrales, Maestro de Leganés.  
D. Jacinto Mediavilla Revuelta, ídem de Alcorcón.  
D. Juan J. Amor y Galzas, ídem de Carabanchel Bajo.  
D. Claudio Bravo Serrano, ídem de Pinto.  
D. Claudio Franco Angos, ídem de Aranjuez.
- Quinta categoría** (Timbre de la clase 3.ª)
- D. Juan Bautista Ibáñez Sáiz, Maestro de Fuenlabrada.  
D. Emilio Castelló Rodríguez, ídem de San Lorenzo del Escorial.  
D. Cecilio Carriado Pérez, ídem de Morata de Tajuña.  
D. Miguel Sánchez Muñoz, ídem de Chinchón.

D. Dionisio Sánchez Hernández, ídem de Villa del Prado.

D. Moisés Cacharro Pérez, ídem de Fuenlabrada.

D. Angel de la Vega López, ídem de Parla.

D. Pedro Sánchez Susín, ídem de Morata de Tajuña.

D. Pedro García Sánchez, ídem de Arganda.

D. Enrique Esteban Retiro, ídem de Navalcarnero.

D. Jacinto Martín de Hijas, ídem de San Martín de Valdeiglesias.

D. Lorenzo Lozano Martín, ídem de Ciempozuelos.

D. Antonio Núñez Jiménez, ídem de Ajalvir.

D. Antonio Lastres Recio, ídem de Navalcarnero.

D. Juan Benavente Barquín, ídem de Fuencarral.

D. Nemesio de la Tajada González, ídem de Pinto.

D. Antonio Esteban Criado, ídem de Robledo de Chavela.

D. Felipe Baquero Lanciego, ídem de Cadalso de los Vidrios.

D. Manuel Cebraín Milano, ídem de Alcobendas.

D. Joaquín Rivero Cañizares, ídem de Carabanchel Alto.

*Sexta Categoría (Timbre de la clase 4.ª)*

D. Juan R. Carnero Aliste, Maestro de Chinchón.

D. Recaredo Medina Medina, ídem de El Pardo.

D. Juan Sanz Relano, ídem de Torrelaguna.

D. Valentín Romero Delgado, ídem de El Escorial.

D. Jerónimo Sastre, ídem de Miraflores.

D. Braulio Trujillano Sáez, ídem de Collado Villalba.

D. Dionisio Guadilla Manzanal, ídem de Vicálvaro.

D. Marcos Campos García, Maestro de Navas del Rey.

D. Juan R. Códoba Acosta, ídem de S. Sebastián de los Reyes.

D. Severino Quirós Toledano, ídem de Torrelaguna.

D. Rafael Martín Merino, ídem de Guadalix de la Sierra.

D. José López y López, ídem de S. Martín de Valdeiglesias.

D. Tomás Villalpando Miguel, ídem de Colmenar de Oreja.

D. Pedro Román Del Val, ídem de El Molar.

D. Justo Germán Baltés, ídem de Villarejo de Salvanes.

D. Manuel Ugedo Semper, ídem de Carabanchel.

D. Mariano Soriano Cabello, ídem de Villacanejos.

D. Moisés Calabuig Nieto, ídem de Alcalá de Henares.

D. Antonio Gil Castronovo, ídem de Paracuellos de Jarama.

D. Manuel Sigler Fernández, ídem de Perales de Tajuña.

D. Francisco A. González, ídem de Bordilla del Monte.

D. Pedro García Tovar, ídem de Bruete.

D. Luciliano Acitores, ídem de Villarejo de Salvanes.

D. Joaquín Lorenzo Mesonero, ídem de S. Martín de Valdeiglesias.

Lo que se publica en este Diario Oficial para conocimiento de los interesados, y para el más pronto y exacto cumplimiento.—Madrid, 14 de junio de 1921.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

Gómez Gómez (Sergio), domiciliado últimamente en la calle de Castelló, núm. 1 y 3, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de llevar a efecto el auto de procesamiento dictado por la Superioridad en causa por hurto contra el mismo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 10 de junio de 1921.

Fernando Gil.

El Secretario,  
Antonio Aguilar.

(B.—970).

#### CHAMBERÍ

Peña (Francisco de la), domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, núm. 64, hotel, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Reina, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 4 de junio de 1921.

El Secretario,  
P. D.

Miguel Atienza.

(Núm. 1.245) (B.—946)

Cabré (Juan), domiciliado últimamente en la calle de Olózaga, número 18, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Reina, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 4 de junio de 1921.

El Secretario,  
P. D.

Miguel Atienza.

(Núm. 1.245) (B.—947).

#### CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Sagrario Pinedo Salazar, natural de Cuzcurrita (Logroño), hija de Domingo y Benita, de veintiséis años de edad, casada, cocinera, domiciliada últimamente en la calle de Antonio López, núm. 1, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el

Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión provisional, decretada por la Sección 4.ª de esta Audiencia, en auto de 26 de febrero último, en el sumario por hurto, señalado con el núm. 472-918; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular de esta Corte.

Madrid, 6 de junio de 1921.

José Prendes Pando.

El Secretario,  
Luis Moliner.

(Núm. 1.229) (B.—939)

María Iglesias (Aradio), natural de Lumbrerales (Salamanca), hijo de Oliverio y de Josefa, [soltero, mecánico, de veinticuatro años, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, color sano, domiciliado últimamente en la calle de Doña Elvira, 28, bajo, izquierda, procesado por robo, y uso de nombre supuesto en causa núm. 721 de 1920, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso será declarado rebelde y le parará el el perjuicio que a hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 27 de mayo de 1921.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
José Prendes Pando.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 1.230) (B.—840).

López Calderón (Manuel), soltero, barbero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 145, principal, procesado por daños en causa núm. 255 de 1920, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 1.º de junio de 1921.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
José Prendes Pando.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 1.231) (B.—941).

D. José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, Secretaría del refranuario por la Sociedad anónima denominada «Moderne Garage Fran-

co-Español», se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días, un coche automóvil marca «Mitchel», modelo antiguo, tipo quince por ciento H. P., con equipo eléctrico de dos unidades de arranque y alumbrado, batería de acumuladores y con encendido por magneto de baja tensión con su temblor y distribuidor acoplado a la magneto.

Dicha subasta tendrá lugar el día dos de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y se advierte:

Primero. Que dicho automóvil se encuentra actualmente en reparación en el garage de la Sociedad demandante, situado en la calle Ancha de San Bernardo, número ciento veinte, habiendo sido justipreciado con inclusión de los gastos de la reparación en la cantidad de trece mil cincuenta pesetas, y sale a esta segunda subasta por el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad, o sea la de nueve mil setecientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Segundo. Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad de nueve mil setecientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos veintiuno.

José Prendes Pando.

Ante mí,

Luis Moliner.

(A.—150).

#### CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en la ley Hipotecaria a instancia de D. Leandro Sánchez y Sánchez, contra doña Angela Fernández Bustamante, sobre pago de cien mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de julio próximo, a las once, las siguientes fincas:

Primera. Un pedazo de tierra, departamento de Miranda, Paraje de la Aliseda, término de Santa Elena, con seis fanegas de cabida y tres celemines, equivalentes a cuatro hectáreas cuarenta y una centiáreas; que linda: al Este, con la Dehesa de las Américas; Sur y Este, con terrenos de don José Salmerón, y Norte, terrenos de D. José del Fresno; tasada en cien pesetas.

Segunda. Un pedazo de tierra montuosa, que caben diez fanegas, que son equivalentes a seis hectáreas cuarenta áreas, en la suerte, de cincuenta fanegas, en la Cañada del Charro, término de Santa Elena; linda: al Este y

Sur, con la Aliseda; Norte, con terreno de D. José Salmerón, y Oeste, con terrenos de D. Manuel del Valle; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Tercera. Un pedazo de tierra, en su mayor parte montuosa, en el pago Venta de la Mejora, término de Santa Elena, con veintitrés fanegas de cabida, o sean catorce hectáreas ochenta y una áreas y veinte centiáreas; linda: al Norte y Oeste, con tierras de D. José Salmerón; al Este, con herederos de Francisco Pérez y los de Agustín Torres, y al Sur, con más de éstos y la Carretera general; tasada en mil quinientas pesetas.

Cuarta. Otro pedazo de tierra situado en el mismo paraje y término que la anterior, con veinticinco fanegas, o sean diez y seis hectáreas y diez áreas; linda: al Este, con tierra de don Antonio Francisco Verdejo Prieto y de D. José Salmerón; al Sur, con la Carretera general y tierras de Manuel Morales; al Oeste, con más de Ramón Ródenas, y al Norte, con otras de don José Salmerón; tasada en mil quinientas pesetas.

Quinta. Pedazo de tierra de pasto y labor de diez y seis fanegas, o sean diez hectáreas treinta áreas cuarenta centiáreas, en el estrecho de Pepito, término de Santa Elena; linda: al Sur, con la carretera general, y por los demás vientos, con terrenos de D. José Salmerón; tasada en mil quinientas pesetas.

Sexta. Pedazo de tierra de veinticinco fanegas, o sean diez y seis hectáreas diez áreas y veinticinco centiáreas, en el sitio llamado Venta Nueva, término de Santa Elena, que da principio en una tierra de asperón, con una cruz que se encuentra en la Cañada del Membrillejo, el Arroyo Abajo siguiendo la dirección del agua hasta llegar a un peñón grande que hay en el río que baja de la Aliseda; confinando: a Poniente, con la Dehesa de Capuchinos, herederos de Manuel del Valle; Saliente, con terrenos de D. Blas de Mesa; al Sur, con Matías Rodríguez, y al Norte, con terrenos de don José Salmerón; tasada en mil pesetas.

Séptima. Otro pedazo de tierra en la Cañada de Enmedio, departamento de Miranda, término de Santa Elena, sitio de la Aliseda, con seis fanegas y tres celemines, o sean cuatro hectáreas dos áreas y cincuenta y siete centiáreas; linda: a Saliente, con las Américas; Sur, con terrenos de D. Antonio de Fresno, y al Oeste y Norte, con Pedro del Valle; tasada en trescientas pesetas.

Octava. Tierra de veintidós fanegas y ocho celemines, o sean catorce hectáreas cincuenta y nueve áreas y sesenta y seis centiáreas, en el estrecho de Beritó, término de Santa Elena; que linda: al Este, tierras de Silvestre de la Plaza; Sur, carretera de Andalucía; Oeste, tierra de D. José Salmerón, y Norte, las de Juan Aurri; tasada en mil pesetas.

Novena. Media suerte de veinticinco fanegas, Paraje Venta Mejora, término de Santa Elena, equivalentes

tes a quince hectáreas y diez áreas; que linda: a Saliente, tierras de Robustiano Navarro; Poniente y Norte, término de D. José Salmerón, y Sur, camino antiguo; tasada en mil pesetas.

Décima. Otra suerte de igual cabida y equivalencia que la anterior, en el mismo sitio y término; que linda: Levante y Norte, con terrenos de D. José Salmerón; Poniente, con los de Ramón Ródenas, y Sur, con un carril sin nombre; tasada en mil pesetas.

Undécima. Pedazo de tierra, sitio Venta de la Mejora, término de Santa Elena, de veinticuatro fanegas ocho celemines, equivalentes a quince hectáreas ochenta y ocho áreas y cincuenta y tres centiáreas; que linda: al Sur, con la carretera general; al Norte y Oeste, con terrenos de D. José Salmerón, y Este, con los de Antonio Verdejo Prieto; tasada en mil pesetas.

Duodécima. Pedazo de tierra de treinta hectáreas veintiséis áreas ochenta centiáreas, de pasto y monte, término de Santa Elena, con huerto de riego, de treinta y dos áreas y veinte centiáreas, sito en camino de la Aliseda; que linda: al Norte y Este, terrenos de D. José Salmerón, Román Ródenas y D. Blas de Mesa, y Oeste, de este último señor; tasada en mil quinientas pesetas.

Décimotercera. Un pedazo de tierra de diez y seis hectáreas y diez áreas, sito en las Lagunillas, término de Santa Elena, departamento de Miranda del Rey; que linda: por Este, Sur y Oeste, con dehesa de las Américas, y Norte, tierras de José Alcáide y Campos y viuda de Fuentes; tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Décimocuarta. Pedazo de tierra de una hectárea veintiocho áreas, sito en el estrecho de Pepito, término de Santa Elena; y linda: por todos vientos, con terrenos de D. José Salmerón; tasada en cien pesetas.

Décimoquinta. Una mina de plomo llamada «San José Segundo», número cinco mil ciento tres, sita en Cerro de Venta Quemada, término de Santa Elena y la Carolina, de diez y seis pertenencias de cabidas, que componen ciento sesenta mil metros cuadrados de extensión, cuyo título primitivo se expidió en diez y siete de octubre de mil novecientos. Su punto de partida está indicado en la chimenea de la máquina de la Trinidad, rumbo Sur, grado uno y rumbo cuarto Este. Las estacas están señaladas con veintidós grados; y linda: por todos los vientos, con terreo franco al ser demarcado, estando todos los mojones situados en terrenos del Registrador; el limbo de la brújula declina con la meridiana de Linares el diez y nueve de marzo de mil novecientos, quince grados, y tres cuartos al Oeste, siendo el punto de partida el mismo que el día de la misma agrícola, número tres mil seiscientos cincuenta y dos; tasada en sesenta y dos mil pesetas.

Décimosexta. Otra mina llamada «El Bicarbonato», número cinco mil

ochocientos veintitrés, paraje Fuente de la Salud, término de Santa Elena; que linda: por Sudoeste en trescientos metros, con la Aliseda mil cuatrocientos veintiocho, próximo por Noroeste, «San José Segundo», número cinco mil ciento tres, y franco a los demás vientos. El limbo de la brújula declina con la meridiana de la Carolina, el trece de octubre de mil novecientos tres, quince grados quince minutos al Oeste. Todos los mojones están situados en terrenos de D. José Salmerón, y el punto de partida es el kiosco de la Fuente de la Salud, habiéndose expedido el título en dos de agosto de mil novecientos cuatro; tasada en doce mil pesetas.

Décimoseptima. Y por último, otra mina de plomo denominada «La Estafeta», número cinco mil ochocientos veintinueve, sita en Barcavieja, término de Santa Elena; que linda: en mil metros, con la previsión número cinco mil seiscientos treinta y ocho. Su línea Sur es tangente con la estaca número cuatro de Santa Clotilde, número cinco mil seiscientos treinta y siete próximo; por el Sudoeste, Paula, número cinco mil ciento sesenta y tres a los ochenta metros, y por el Sur, Santa Ana, número setecientos cinco, a los setenta metros franco a los demás rumbos. Declina con la meridiana de la Carolina quince grados quince minutos al Oeste, en diez y nueve de octubre de mil novecientos tres, y el punto de partida es la estaca número uno o ángulo Nordeste de la mina «La Previsión», número cinco mil seiscientos treinta y ocho, habiéndose expedido el título en dos de agosto de mil novecientos cuatro; tasada en tres mil pesetas.

Que el total importe de las diez y siete descritas fincas, según la escritura de hipoteca, es el de cien mil pesetas, pero que salen a subasta por primera vez como queda dicho en el doble de su valor, por estar así pactado, o sea en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que autoriza; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el doble del asignado a cada una de las expresadas fincas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en dicho remate, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo de doscientas

mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, trece de junio de mil novecientos veintinueve.

V.º B.º

El Sr. Juez de primera instancia,  
José María de la Torre.

El Secretario,  
Ricardo Gómez.

(A.—448)

Miera González (Manuel), natural de Barcelona, de estado soltero, profesión Abogado, de cincuenta y seis años, hijo de Manuel y de Luisa, domiciliado últimamente en la travesía del Conde, número 1, procesado por estafa en causa número 338 de 1914, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 31 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—966)

Cadifanos Gutiérrez (Fernando), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 21, patio número 4, procesado por hurto bajo el número 69 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión que le ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 7 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—667)

Cadifanos Gutiérrez (Fernando), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Juana, domiciliado en la calle de Ercilla, número 21, patio, núm. 4, procesado por hurto bajo el núm. 69-1920; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión que le ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 7 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—908)

#### HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha ocho del actual, en los autos que sigue el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, en representación de D. Pascual Mateo Avilés,

por el procedimiento sumario que establece la ley Hipotecaria, y lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la misma, sobre realización de un préstamo hecho a doña María Dolores Fernao López, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente

**Finca:**

Una parcela de terreno o solar situado en término municipal de Vallecas, al sitio que llaman Mesa del Margen y Cerro Negro, señalado con el número once de la calle Central. Afecta la forma de un cuadrilátero, cuya superficie total es de catorce mil cuatrocientos veinticinco pies y sesenta décimos cuadrados, equivalentes a mil ciento veinte metros. Linda: por Norte, o sea por su testero, con las parcelas o solares números once de la calle de Altamira, y doce de la calle de Cardurosa, pertenecientes a los Sres. Aurioles y Laguna, en una línea de cuarenta metros; al Sur, que es su frente, con la expresada calle Central, a la que hace fachada en otra línea de cuarenta metros, por el Este, o sea por su derecha entrando, con la calle de Cardurosa, en línea de veintiocho metros, y por el Oeste, o sea por su izquierda, con la calle de Altamira, en otra línea de veintiocho metros, cuyas calles están trazadas en terreno que pertenece a los mencionados Sres. Aurioles y Laguna, y las edificaciones existentes en el mismo solar o terreno.

Y se previene que la subasta se celebrará en la Sala-audencia de este Juzgado el día 12 de julio próximo, a las doce del día; que para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores que lo intenten y en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, la cantidad de mil doscientas pesetas; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y de relación de todos los censos, hipotecas y demás gravámenes, derechos reales y anotaciones a que está afectada dicha finca, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarla los que deseen interesarse en la licitación y con la que deberán conformarse sin derecho a exigir ninguno otros títulos; advertidos de que, después del remate, no se les admitirá reclamación alguna por defecto o insuficiencia de aquéllos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que motiva este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse o su extinción el precio del remate, y que la consignación del precio habrá de verificarse por el adquirente dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de aquélla.

Madrid, quince de junio de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
José Oppell.

El Secretario,  
Ldo. Pedro Taracena.  
(A.—449)

**COLMENAR VIEJO**

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en los autos a que se refiere sobre declaración del dominio de una casa en término de Fuencarral, nombrada de Murillo, junto al Convento o Santuario llamados de Jesús y María de Valverde, ha dictado la siguiente

**Providencia:**

Juez, Sr. Charrín.—Colmenar Viejo, catorce de junio de mil novecientos veintiuno.—Por presentado el anterior escrito con el poder y documentos, téngase por parte al Procurador D. Pedro Tomé en nombre de D. Rafael Reynoso y Queralt, Conde de Fuencarral, Marqués del Pico de Velasco y de Taracena, entendiéndose con el mismo las diligencias sucesivas: Se admite la demanda que se formula y tramítase en juicio declarativo de menor cuantía y de dicha demanda se cifiere traslado a los demandados doña Josefa, D. Vicente y D. Pablo Reynoso y Muñoz de Velasco, y en su caso a sus herederos o causahabientes y a la persona o personas que se crean con derecho a la finca de que se trata, a quienes se notifique y emplaze para que dentro del término de nueve días comparezcan ante estos autos personándose en forma, fijándose la cédula en el sitio público de este Juzgado e insertándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid y se tiene por hecha la pretensión del otorgante.—Lo manda y firma Su Señoría, hoy fe, Acacio Charrín y Martín Veña.—Ante mí, Diego Sánchez.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, para que dentro de nueve días siguientes a la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan en dichos autos personándose en forma, la expido en Colmenar Viejo, a catorce de junio de mil novecientos veintiuno.

El Secretario,  
Diego Sánchez.  
(A.—446).

**Ayuntamientos**

**ROBLEDO DE CHAVELA**

Se hallan terminadas y expuestas al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, las cuentas de fondos municipales de esta villa del año de 1920 21, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Robledo de Chavela, 3 de junio de 1921.

El Alcalde,  
Juan Bastina.

(Núm. 1.194)

**Compañía de los Caminos de Hierro del Norte**

**SUBASTA PÚBLICA**

Expediciones de G. V. que llevando más de diez días de su descargue, en la estación de Madrid-P. Pío, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma transecurridos cuatro días de la fecha de este BOLETIN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, así como la de fecha 29 de octubre de 1920

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
1.426	La Cañada...	5 ..	Garrafas vacías.	9	M. Madrileña.
2.050	C. Rodrigo..	1 ..	Efectos.....	44	Pedroso.
22.517	Gijón.....	3 ..	Colchones....	40	A. F. Nespral.
27.027	Oviedo.....	1 ..	Ropa.....	01700	Carb. nell.
1.767	Tejeiro.....	1 ..	Queso.....	26	Sánchez.
4.323	Coruña.....	1 ..	Baúl vacío.....	12	Idem.
36.613	Bilbao.....	1 ..	Drogas.....	11500	S. Ispana.
20.910	Irún.....	1 ..	Papel.....	01575	S. Guformación.
29.289	Santander...	1 ..	Se ignora.....	01200	L. Ruiz.
14.316	Villagarcía..	16 ..	T. sardinas....	800	M. B.

Total: diez expediciones.

**En la estación de MADRID-P. V., las siguientes:**

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
14.674	Logroño.....	11 ..	Muebles.....	1.193	E. Guiquez.
14.263	Irún.....	31 ..	Atdos. goma...	2.025	M. Mateo.
16.858	S. Sebastián.	4 ..	Licores.....	118	A. Rodríguez.

Total: tres expediciones

Madrid, 17 de junio de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.  
(D.—186).

**Sociedad de los Ferrocarriles de Madrid a Cáceres y a Portugal**

*Situación al 31 de diciembre de 1920*

**ACTIVO**

	Pesetas	Cts.
Líneas de Madrid a Cáceres y a Portugal.....	79.541.	966 39
Línea de Plasencia a Astorga.....	102.710.	490 54
Insuficiencia de la explotación hasta la apertura de P. A....	178.032	36
Estudios propiedad de la Sociedad.....	151.446	97
Sumas en cuentas con banqueros.....	2.440.	949 66
Sumas en cuentas de excedentes con la Compañía de Explotación.....	135.307	17
Subvenciones a cobrar por Plasencia a Astorga.....	896.883	41
Anticipos de explotación amortizables en la duración del contrato.....	1.835.	712 58
Saldos de varias cuentas y cuentas de orden.....	59.859.	508 45
	247.800.	297 53

**PASIVO**

Capital social: 94.000 acciones de 500 pesetas.....	47.000.000	>
Producto líquido de la negociación de 145.654 obligaciones M. C. P.....	45.747.075	38
Producto líquido de la negociación de 116.704 obligaciones P. A.....	16.179.150	>
Anticipos de primer Establecimiento hechos por la Compañía de Explotación de M. C. P.....	6.334.500	27
Anticipos de primer Establecimiento hechos por la Compañía de Explotación a P. A.....	11.996.751	77
Anticipos de explotación hechos por la Compañía de Explotación a P. A.....	1.85.712	58
Amortización de anticipos de primer Establecimiento de M. C. P.....	2.914.280	83
Amortización de anticipos de primer Establecimiento de P. A.....	2.525.624	74
Subvenciones de la línea de Plasencia a Astorga.....	21.570.497	05
Cupones vencidos y no presentados al cobro.....	263.504	81
Excedentes de la explotación aplicables a los cupones de 1.º de abril de 1921.....	1.619.624	54
Saldos de varias cuentas y cuentas de orden.....	59.744.575	56
	247.800.	297 53

V.º B.º El Presidente Marqués de Guadalmina.—Por el Jefe de la Contabilidad, Félix Bette.  
(A.—447).